

ANTES DE INICIAR:

Antes de iniciar el trabajo entregar al responsable del contrato un documento en el que figure el nombre de los trabajadores relacionándole a cada uno de ellos la cédula de ciudadanía, la ARL, EPS y AFP a la que se encuentran afiliados.

Presentar durante los diez primeros días de cada mes, la copia vigente de la autoliquidación al sistema de seguridad social de sus trabajadores.

Informar por escrito a la empresa. el ingreso, cambio o retiro de un trabajador indicando las causas, nombre, cédula de ciudadanía y copia vigente de la autoliquidación al sistema de seguridad social de quién lo reemplaza cuando es el caso.

Entregar al área compras de ByS los documentos relacionados en el formato **GC-BYS-F-06 Lista de Chequeo para Documentación de SST de Contratistas**

Asistir con su personal, a la inducción relacionada con riesgos, normas de seguridad, ambiente, Buenas prácticas de manufactura y demás políticas que se requieran conocer para tenerlas presentes antes y durante la ejecución de los trabajos dentro de las instalaciones de C.I Agrofrut S.A.S.

HERRAMIENTAS:

Debe traer las herramientas o equipos necesarios para cumplir la labor.

Estar atentos a sus equipos, materiales y pertenencias, en caso de pérdida, la empresa no se hace responsable.

Impedir a su personal el uso de maquinaria, herramientas, materiales y elementos de protección personal propiedad de la empresa.

Suministrar las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del trabajo, de calidad y cantidad suficiente garantizando que estén en buenas condiciones.

INGRESO:

Para ingresar a las instalaciones debe entregar un documento que lo identifique, para que con este el vigilante registre el ingreso. Además, presentar la copia del último aporte a la seguridad social.

Al ingreso deberán presentar las herramientas, máquinas, equipos o equipos tecnológicos a utilizar para que el personal de Seguridad registre los mismo en la minuta y al salir se realice el chequeo de los equipos registrados.

Para el parqueo de vehículos, motos y bicicletas, seguir las instrucciones del personal de Seguridad. Todo vehículo de visitante al momento de su retiro de la compañía puede ser requisado.

Impedir el ingreso a menores de edad a la empresa en calidad de trabajador o acompañante, salvo con un permiso escrito del Ministerio de la Protección social. En ningún caso se permitirá el ingreso de personal en calidad de acompañante a las áreas de trabajo.

No ingresar a las áreas restringidas sin autorización previa.

No ingresar armas a las instalaciones.

Uso de uniforme limpio y adecuado a los riesgos existentes en la labor desarrollada mientras permanezca dentro de las instalaciones. No se permitirá laborar de tenis, sandalias o ropa deportiva.

Por su seguridad y para garantizar la calidad del servicio y nuestros productos, Compañía Internacional Agrofrut S.A.S, le informa que nuestras instalaciones cuentan con un sistema de monitoreo cerrado (CCTV). Al ingresar y permanecer dentro de nuestras instalaciones autoriza el tratamiento de su imagen. Le informamos que su imagen será tratada con la finalidad de ejercer actividades tendientes a garantizar la seguridad de las personas y objetos que se encuentran en este establecimiento. Usted puede ejercer sus derechos de acuerdo a lo indicado en nuestra Política de Tratamiento de Datos, la cual puede consultar en la página www.agrofrut.com

SI VA A INGRESAR A PLANTA:

Todas las personas que actúen en calidad de contratistas a las áreas de fabricación deberán cumplir con las medidas de protección y sanitarias.

Si usted sabe o sospecha que padece de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, como enfermedades respiratorias o gastrointestinales, o afecciones en la piel como heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas, etc. por favor abstenerse de ingresar a la planta.

Cambiarse dentro de la compañía (no venir uniformado de la calle). Usar pantalón largo, las faldas o pantalones cortos no son permitidos para ingresar a la planta.

Las personas que utilicen lentes deben traer el sujetador de amarre de los mismos para evitar que se les caigan y pueda generar un accidente con elementos extraños en el producto.

No utilizar maquillaje y abstenerse de utilizar perfumes, desodorantes y cremas perfumadas muy fuertes antes de ingresar a la planta ya que estos podrían otorgar características sensoriales ajenas al producto.

Antes de ingresar a la planta retirar los accesorios que lleve puestos en el momento: anillos, aretes, cadenas, relojes, piercing, manillas, llaves, monedas, entre otros.

Se le suministrará dotación (bata, gorro). Al colocarse el gorro, debe asegurarse que el cabello quede completamente recogido y cubierto. La persona con cabello largo debe traer un sujetador con el fin de evitar en lo posible que el cabello se salga del gorro que se pondrá.

Preferiblemente presentarse sin barba y tener uñas cortas y sin esmalte. En su defecto, utilizar la protección asignada por la compañía (tapabocas, guantes).

No se permite el ingreso de cámaras fotográficas, video grabadoras, celulares, llaveros, audífonos, lapiceros con tapa. Los artículos sueltos ponen en riesgo la seguridad del producto. De ser necesario el uso de celular, solicitar autorización al contratante.

En el ingreso a la planta encontrará un filtro sanitario con lavabotas, tapete con desinfectante para los zapatos, lavamanos dotado con jabón, toallas desechables y desinfectante. Por favor hacer uso de él antes de ingresar.

No se permite comer, beber o masticar cualquier objeto o producto en las áreas de producción, en cualquier otra zona donde exista riesgo de contaminación del alimento o fuera del área establecida para ello durante la ejecución de los trabajos.

Evitar toser, bostezar o estornudar, en caso de no lograrlo es necesario taparse la boca con el antebrazo.

No tocar las superficies de las mesas, equipos o productos que se encuentren en las zonas de producción y producto.

Al finalizar el trabajo debe recoger las herramientas y residuos que puedan generar una contaminación al producto.

Revisar los elementos o herramientas que ingresan y salen de la planta, con el fin de verificar que no queden elementos extraños o se ingrese algo que pueda afectar la inocuidad o seguridad

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD:

Debe traer el equipo de protección personal exigido y necesario de acuerdo con el riesgo y la labor a realizar (zapatos de seguridad, monogafas, careta, protectores auditivos, arnés, entre otros), verificar su uso.

Dependiendo de la magnitud del contrato y del riesgo, (tareas de alto riesgo: trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajo con energías) debe contar con un SISO, con conocimiento en riesgos, capacitado en primeros auxilios y rescate (alturas), curso virtual de 50 horas, durante la ejecución del trabajo. En caso de realizar trabajo en alturas o espacios confinados, deberán contar con el personal certificado, tener su coordinador de trabajo en alturas, quien emitirá los respectivos permisos de acuerdo con las actividades a realizar y por el tiempo que demoren dichas actividades.

Es responsabilidad del contratista emitir permisos para trabajos de altos riesgos (Ver Anexo 1)

No ingresar bajo los efectos de alcohol o drogas alucinógenas y no hacer uso de estos durante su permanencia. No fumar durante la permanencia de las instalaciones de C.I. AGROFRUT S.A.S

Acordonar el área de influencia de la obra a realizar, buscando evitar molestias y accidentes a terceros y realizar un cerramiento provisional cuando se trate de obras de construcción o reformas.

Ubicar señalización que prohíba el ingreso al área de trabajo de personal ajeno a la misma.

Mantener siempre el área de trabajo limpia y ordenada.

Mantener libre de obstáculos todos los equipos contra incendios (gabinetes y extintores), tableros eléctricos, puertas, equipos de emergencia, rutas de evacuación.

Al intervenir máquinas, equipos, tuberías y mangueras, deben tener el acompañamiento de una persona del área de mantenimiento de C.I. AGROFRUT S.A.S

Impedir a su personal el uso de instalaciones eléctricas improvisadas y la intervención de máquinas y equipos sin autorización del área de mantenimiento de C.I. AGROFRUT S.A.S

Tener presente las advertencias de seguridad visuales que se encuentran en las instalaciones (riesgo eléctrico, mecánico, rutas de evacuación, salidas de emergencia, entre otros)

Evitar hablar al personal que se encuentra operando en las diferentes áreas, una distracción podría ocasionar un accidente. Si es necesario interactuar con el personal operativo, procurar que la persona suspenda la labor que se encuentre haciendo en el momento.

No realizar ninguna actividad que este fuera del alcance del contrato.

En caso de presentarse un incidente o accidente (quemadura, irritación, derrame, entre otros) con una sustancia química reportar a la persona encargada del contratista, quien a su vez reportará al área interna que corresponda (Ambiental, SST y Calidad).

Manejo De Emergencias

Detección de una emergencia:

Cualquier persona que detecte una emergencia lo notificará al responsable del contrato en la empresa o a la portería, indicando, de ser posible, el área precisa o equipo, tipo de emergencia, si existen lesionados y la mayor información sobre el estado de la emergencia.

Respuesta a emergencias:

Si durante la permanencia en la empresa, se presenta una emergencia, deberá acatar las órdenes dadas por cualquier persona integrante del programa de prevención de emergencias institucional (comité de emergencias, brigadas, coordinadores de evacuación)

Al sonar la alarma de emergencia debe dirigirse por las rutas de evacuación señalizadas hacia los diferentes puntos de encuentro.

Acatar la señalización de emergencias presente en la empresa.

Manejo De Accidentes De Trabajo

En el momento en que se presente un accidente de trabajo, reportarlo a la ARL a la mayor brevedad posible y dentro de las 24 horas siguientes al evento correspondiente, así mismo debe gestionar la atención del lesionado de manera oportuna y deberá informar del accidente al contratante.

Cada contratista debe tener su botiquín de primeros auxilios, si la lesión requiere de atención médica, deberá dirigirse a su respectiva ARL.

En caso de accidentes graves deben ser reportados inmediatamente tanto a la ARL como al área de SST de la empresa contratante, e invitar al contratante a participar de dicha investigación, siendo su responsabilidad el cumplimiento de la resolución 1401 de 2007.

Notificar al contratante los accidentes e incidentes de trabajo presentados durante la ejecución del contrato.

RECOMENDACIONES AMBIENTALES:

Depositar los residuos de acuerdo con la codificación de colores en los puntos ecológicos o si el tamaño es muy grande entregarlo al personal de Gestión Ambiental.

Caneca color negro: residuos ordinarios

Caneca Blanca: reciclables y aprovechables

Caneca Blanca: cartón y papel

Caneca Roja: residuos peligrosos (aceites, lubricantes, pinturas, aerosoles, grasas, solventes, entre otros)

Hacer un uso eficiente y responsable de los recursos (agua, energía)

Quienes en su actividad generen residuos peligrosos (material impregnado con solventes, químicos, pinturas, grasas, etc.), deberán consultar con el contratante quien será el responsable de la disposición final, y en caso de ser el contratista, este debe garantizar la correcta disposición con empresa certificada y presentar el certificado de disposición.

Quienes en su actividad generen escombros, deberán consultar con el contratante quien será el responsable de la disposición final, y en caso de ser el contratista deberán disponerse en una escombrera autorizada y presentar a gestión ambiental de C.I. AGROFRUT S.A.S el registro que certifique dicha disposición.

Si se ingresan sustancias químicas, ver Anexo 1 numeral 1.5 Trabajo Con Sustancias Químicas.

Manejo de derrames

En caso de presentarse un derrame de una sustancia química, realizar el siguiente procedimiento:

Procedimiento en caso de derrames.

1. Notificar inmediatamente al área responsable del contratista.
2. Alejarse del lugar evitando entrar en contacto con la sustancia del derrame.
Agrofrut definirá en el momento si requiere apoyo del contratista para la atención del derrame.

USO DE LAS ZONAS COMUNES:

Solo se permite tomar alimentos y bebidas en la zona de comedor.

Usar los baños del personal operativo.

Realizar el cambio de ropa en el Cuarto de contratistas y almacenar ropa y elementos personales en los locker allí ubicados. Deben traer candado de clave

Las herramientas pueden ser guardadas en el Cuarto de contratistas o taller de mantenimiento mientras tengan carro o maletín con candado.

Usar sólo los caminos, entradas y puertas designados para el ingreso o salida a las áreas de trabajo y áreas comunes.

Realizar los desplazamientos por las cebras demarcadas.

Se debe mantener un trato respetuoso con el personal interno de la compañía y entre el grupo de trabajo de contratistas. Se prohíben acciones que incurran en acoso laboral o sexual

SEGURIDAD:

Reportar actividades sospechosas a la empresa de Seguridad o al contratante.

Por su seguridad y para garantizar la calidad del servicio y nuestros productos, informamos que las instalaciones cuentan con un sistema de monitoreo y circuito cerrado de televisión (CCTV), las imágenes aquí registradas y grabadas son de uso exclusivo de seguridad y solo serán empleadas para tal fin.

Anexo 1. Trabajos que requieren permisos especiales

Trabajos en caliente, trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, energías peligrosas, manejo de sustancias químicas y manejo de explosivos.

Informar oportunamente al personal de SST, mantenimiento y gestión ambiental, sobre la actividad de alto riesgo que se realizará, el cual hará una inspección del área y definirá las condiciones de otorgamiento del permiso y este será de responsabilidad del contratista.

Es responsabilidad del contratista emitir permisos para trabajos de altos riesgos.

La responsabilidad de CI AGROFRUT S.A.S es verificar con el responsable del área que contrato el servicio el cumplimiento a lo establecido.

1.1 Trabajos En Caliente

Trabajos que al realizarse pueden generar chispas o llama abierta tales como soldadura autógena, oxígeno, eléctrica, corte con disco y esmerilado y pulido de piezas.

Requisitos generales de seguridad para trabajos en caliente.

- Gestionar el permiso escrito.
- Verificar las condiciones de seguridad del área de trabajo por medio del SISO
- Retirar o aislar todo el material combustible.
- Acordonar y señalizar el área donde se realice la actividad.
- Contar con un extintor a la mano.
- Contar con el equipo de protección personal adecuado, tanto para el oficial como para el ayudante.
- Desactivar las fuentes de energía

1.2 Trabajos en Altura

Se considera trabajo en alturas aquel que se realiza a una altura igual o superior a 2 metros desde un nivel inferior, esto argumentado en la resolución 4272 de 2021.

Se deben cumplir los requisitos generales de seguridad para trabajos en alturas con relación a escaleras, andamios establecidos en dicha resolución.

1.3 Trabajo En Espacios Confinados

Son labores que se realizan en aquellos espacios de trabajo que, por su forma y tamaño, permiten el ingreso de una persona a ellos, pero presenta limitaciones en su acceso, no están diseñados para estar ocupados por personas y pueden tener una atmósfera diferente. Estos espacios pueden presentar riesgos para la salud o la vida de quienes los ocupen, debido a múltiples factores, como: atrapamiento, sumergimiento, electrocución, asfixia o intoxicación.

Se deben cumplir los requisitos generales de seguridad para trabajos en espacios confinados establecidos en la Resolución 0421 de 2021

1.4 Trabajo Con Energías Peligrosas

Son todas las labores que se hacen cerca de cualquier máquina que representen un potencial de riesgo existente durante la operación de las máquinas generado por su capacidad de movimiento.

En este proceso interactúan varios tipos de energía, tales como: energía eléctrica, neumática, hidráulica, mecánica, fluidos y gases, energía térmica y agua bajo presión, las cuales podemos encontrar en sistemas eléctricos, máquinas accionadas con energía eléctrica, motores, subestaciones eléctricas; sistemas accionados con aire a presión; sistemas accionados con fluidos, agua, aceite; todo sistema que involucre movimiento; sistemas que funcionan con gas; todo sistema que transmita calor; calderas, auto claves.

Requisitos generales de seguridad para trabajo con energías peligrosas, cualquier intervención a equipos o máquinas debe ser acompañada por personal del área de mantenimiento de C.I. AGROFRUT S.A.S

Validar y aplicar el procedimiento para trabajos con energías peligrosas con el acompañamiento del área de mantenimiento de C.I. AGROFRUT S.A.S

- Las actividades eléctricas de conexiones y desconexiones, así como las instalaciones provisionales eléctricas, solo deben ser efectuadas por electricistas calificados.
- Realizar los bloqueos que sean necesarios: eléctricos, hidráulicos, neumáticos o cualquier sistema potencialmente peligroso.
- En todos los tableros de instalaciones provisionales debe indicarse claramente el servicio de cada interruptor y el voltaje.
- Bloquear y candadear los equipos antes de su intervención

1.5 Trabajo Con Sustancias Químicas

Son aquellas que pueden producir un daño a la salud de las personas o un perjuicio al medio ambiente.

- Presentar la documentación de las sustancias químicas que serán utilizadas durante el contrato, teniendo en cuenta GC-BYS-F-06.
- Todo producto químico que se ingrese a las instalaciones de la empresa debe estar rotulado de acuerdo al Sistema Globalmente armonizado.
- Los contratistas deben mantener las hojas de seguridad del producto proporcionada por los fabricantes y distribuidores del material en el sitio de almacenamiento.
- Los contratistas y proveedores son responsables del uso, almacenamiento, transporte y eliminación seguros de sustancias químicas ó materiales peligrosos en la realización de su trabajo, en conformidad con las leyes pertinentes. (Ley 55 de 1993, Decreto 1973 de 1995, Ley 430 de 1998)

Susana Ramírez R.



Revisó	Aprobó
Susana Ramírez	Daniel Uribe
Directora de Sistemas integrados de gestión	Director de Gestión de Compras B&S

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Febrero 2023	Documento inicial
2	Noviembre 2023	-Se ingresa recomendación de seguridad el tema de incidente o accidente con sustancia química reportar a la persona encargada del contratista, quien a su vez reportará al área interna que corresponda (Ambiental, SST y Calidad). - En el ítem de recomendaciones ambientales se cambia el método de disposición de residuos, se incluye caneca roja, se define instrucción de disposición de residuos peligrosos y escombros. -Se incluyen lineamientos para quienes en su actividad generen residuos peligrosos, material impregnado con solventes, químicos, pinturas, grasas) para el uso y la disposición final. -Se cambia procedimiento de manejo de derrames. -En el ítem 1.5 Trabajo Con Sustancias Químicas -Se incluye el formato GC-BYS-F-06, se elimina la palabra proveedores y se deja solo los contratistas.
3	Agosto de 2024	Se incluye la nota de autorización del tratamiento de la imagen, recolectado en el CCTV, por ley de tratamiento de datos personales